



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022- 2017-00597 -00
Demandante	Aracelly Piedrahita Garcés
Demandadas	Colpensiones
Asunto	Acepta sustitución de poder y autoriza entrega de título a favor de la apoderada
Auto de sustanciación N°	356

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico, se acepta la sustitución que del poder solicita, a favor de la abogada Mónica Cecilia García Arroyave, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43'222.288 y portadora de la T.P. N° 183.672 del C. S. de la J., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75 C.G.P.

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada sustituta de la parte demandante mediante correo electrónico recibido el día 4 de junio de 2020, en el cual solicita se le haga entrega de los dineros consignados por la entidad demandada, y verificado por el Despacho que se aportó en el expediente el respectivo poder con la facultad para recibir y que aún se encuentra vigente, por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003496988 por valor de \$5'079.776 a favor de la citada apoderada.

Así mismo, se accede a que dicho pago se realice con pago a la cuenta de ahorros N° 33165294446 de Bancolombia y se relacione como correo electrónico el monygarcia0109@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 051 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ